Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

USHUAIA, martes 26 de abril de 2022

RES-IPVyH-747-2022

VISTO: el Expediente Electrónico Nº 0601/2022 del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo trata sobre la Contratación Directa por Adjudicación Simple para la Contratación del Servicio de Gomería para el cambio de cubiertas de invierno y balanceo correspondiente a vehículos oficiales del I.P.V. y H.

Que en orden Nº 4 la Jefatura del Depto. de Bienes Patrimoniales, mediante NOTA-IPVyH-NE-4161-2022 del I.P.V. y H. solicita la contratación del Servicio de Gomería para el cambio de cubiertas de invierno y balanceo correspondiente a vehículos oficiales del I.P.V. y H.

Que en orden Nº 10 la Sra. Presidente del I.P.V. y H. autoriza la presente contratación.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 31/22 (RAF 23).

Que para la contratación de marras se estimó una erogación de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 ($ 55.288,00).

Que en orden Nº 8 el Subdirector General Finanzas, Presupuesto y Control, indica que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto.

Que se deberá imputar el gasto a la Partida Presupuestaria Nº 300030002 U.G.C. Nº UC2302 del Ejercicio Económico Financiero en vigencia.

Que vista y analizada la oferta recibida y generada la planilla de pre-adjudicación en orden 32, la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones sugiere adjudicar la contratación a la firma ZENTNER HORACIO AGUSTIN, C.U.I.T. Nº 20-16121412-5, por el monto de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($ 47.800,00), por ajustarse a lo requerido.

Que, en consecuencia, se procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se autoriza el gasto, aprueba el procedimiento y adjudica la contratación.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 141, Nº 495, Art.78 y Nº 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso l), Decretos Provinciales Nº 0674/11 y Nº 05/22, Anexo I, Resolución C.G.P. Nº 64/21 y Resolución O.P.C. 17/21 Anexo I, Cap I. Inc. b).

Que en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial Nº 19, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el gasto, aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 31/22 (RAF 23), a la firma ZENTNER HORACIO AGUSTIN, C.U.I.T Nº 20-16121412-5, por el monto de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($ 47.800,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la correspondiente Orden de Compra.-

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º de la presente, a la Partida Presupuestaria Nº 300030002, U.G.C. Nº UC 2302 del Ejercicio Económico Financiero en vigencia.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.-

USHUAIA, martes 26 de abril de 2022

RES-IPVyH-747-2022

Firmado Digitalmente por
HERNANDEZ Iris Leticia
Instituto Provincial de
Vivienda y Habitat
Presidente
26/04/2022